

Alcaldía constitucional de Briviesca.

Careciendo de recursos esta Depositaria para sufragar los muchos gastos que diariamente originan los presos del partido y transeuntes, tanto en esta villa como en los demás puntos de etapa, y vista la morosidad de los pueblos para presentarse á satisfacer lo que les ha correspondido en el primer semestre de este año, esta Alcaldía se ha visto precisada á adelantar, no solo lo suficiente al semestre mencionado, sino á cubrir el

mucho alcance que resultó en contra del partido en la cuenta de 1868 á 1869.

En su consecuencia se previene á los Alcaldes todos de este partido judicial que en término de quinto día se presenten á satisfacer el primer semestre de este año, y en el mes de Enero, ó á mas tardar en el de Febrero, lo verifiquen del segundo; en la inteligencia de que transcurridos sin realizarlo, y por la urgencia del caso, se expedirán comisiones de apremio.

Briviesca 25 de Diciembre de 1869.
=El Alcalde, Simon Pancorbo.

DISTRITO MUNICIPAL DE TOBAR.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLABIEGO.

Estado que demuestra la recaudación e inversión de los fondos municipales de este Ayuntamiento en el 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1868 á 1869 y 1.º del actual.

3.º y 4.º trimestre de 1868 á 1869.

INGRESOS.

Esc. mils.

Existencia del trimestre anterior.....	51,689
Cobrado del recaudador de contribuciones por el recargo impuesto sobre la territorial en los dos citados trimestres.....	122,200
Id. del mismo por id. id. sobre subsidio.....	12,400
Total	166,289

PAGOS.

Satisfecho á los empleados de Ayuntamiento por sus haberes en el segundo semestre de 1868 á 69, deducido el 5 por 100.....	55,950
Id. al Secretario de Ayuntamiento para gastos de oficina.....	15,000
Id. al Maestro de niños por su haber en dicho segundo semestre.....	61,750
Id. al mismo para material de escuela.....	16,250
Id. para manutencion de presos pobres del partido.....	5,000
Id. por el 5 por 100 descontado á los empleados del Ayuntamiento.....	14,500
Total	166,250

RESUMEN.

Importan los ingresos.....	166,289
Id. los pagos.....	166,250

Existencia.....

059

1.º trimestre de 1869 á 70.

INGRESOS.

Esc. mils.

Existencia del trimestre anterior.....	059
Cobrado del recaudador de contribuciones por el primer trimestre del recargo sobre la territorial.....	61,100
Total	61,159

PAGOS.

Satisfecho al Maestro de niños por su haber correspondiente al primer trimestre, deducido el 5 por 100.....	50,875
Id. al mismo para material de Escuela.....	8,425
Total	59,000

RESUMEN.

Importan los ingresos.....	61,159
Id. los pagos.....	59,000
Existencia.....	22,159

Tobar 9 de Diciembre de 1869. =El Alcalde, Tomás Perez.=El Depositario, Felix Perez.=El Secretario, Manuel Perez Diez.

DISTRITO MUNICIPAL DE GRIJALVA.

Partido judicial de Castrogeriz.

Relacion de los ingresos que han entrado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, durante los dos trimestres últimos, con expresion de la inversion y pagos que se han verificado en dicho periodo, segun consta de los libros de entradas y salidas que hay en esta Secretaria.

INGRESOS EN LA DEPOSITARIA MUNICIPAL.

1.º trimestre de 1869 á 1870.

Esc. mils.

Cobrado del recaudador de contribuciones directas por el recargo de la contribucion territorial.....	99,500
--	--------

Gastos de Ayuntamiento.

Al Secretario de Ayuntamiento.....	17,500
Gastos de oficina, correo, francos y papel de todas clases.....	10
Al veredero.....	8
Al Alguacil.....	5,500
Al Cirujano por la asistencia de las familias pobres.....	5
CAPITULO 4.º - Instruccion pública.	
Al Maestro de niños.....	41,250
Al mismo para material de la escuela.....	5,250
CAPITULO 7.º - Correccion pública.	
Pagado á la cárcel del partido por presos pobres.....	4
Por los gastos de la evaluacion del reparto de la contribucion territorial.....	2,500
Composicion de caminos.....	2,500
Total data	99,500
Total cargo	99,500

INGRESOS EN LA DEPOSITARIA MUNICIPAL.

2.º trimestre de 1869 á 1870.

Cobrado del recaudador de contribuciones directas por el recargo de la contribucion territorial.....	99,500
--	--------

Gastos de Ayuntamiento.

Al Secretario de Ayuntamiento.....	17,500
Gastos de oficina, correo, francos y papel de todas clases.....	10
Al veredero.....	8
Al Alguacil.....	5,500
Al Cirujano por la asistencia á familias pobres.....	5
CAPITULO 4.º - Instruccion pública.	
Al Maestro de niños.....	41,250
Al mismo para material de la escuela.....	5,250
CAPITULO 7.º - Correccion pública.	
Pagado á la cárcel del partido para presos pobres.....	4
Gastos imprevistos durante los dos trimestres.....	5
Total data	99,500
Total cargo	99,500

RESUMEN.

Importa el cargo.....	199
Id. la data.....	199

Existencia para el mes siguiente.....

Así resulta en los libros de intervencion. Y en cumplimiento á lo mandado en el Boletin oficial de la provincia núm. 180, expido el presente estado para su insercion en el mismo, visado y sellado con el de este Ayuntamiento de Grijalva á treinta de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.=El Depositario, José Gutierrez.=El Secretario, Domingo Perez.=El Alcalde, Mateo Orbanejo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

Extracto		RADICACION DE LAS FINCAS.				Nombres de los		INSCRIPCIONES.	
Núm.	Naturaleza de las fincas.	Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.	interesados en la inscripcion.	Objeto.	Año.	
15837	Zumaquera...	Cebrecos	Camino de Castro...	4 haces	Solo dos.	Damaso Cob...	Hijuela	1839	
15838	Tierra	"	Camino de Ura	10 id.	"	"	"	"	
15839	"	"	Javalies	6 id.	"	"	"	"	
15840	Huerto	"	Renta	200 llantas	"	"	"	"	
15841	Majuelo	"	Ontana	200 cepas	"	"	"	"	
15842	"	"	San Cristóbal	220 id.	"	"	"	"	
15843	Tierra	"	Renta	3 celemines	"	Francisco Cob	"	"	
15844	"	"	Vivar	3 celms. y 1/2.	"	"	"	"	
15845	"	"	Carre Parada	2 id.	"	"	"	"	
15846	"	"	Arenilla	3 id.	"	"	"	"	
15847	"	"	Prados	4 id.	"	"	"	"	
15848	"	"	id.	4 id.	"	"	"	"	
15849	"	"	id.	4 id.	"	"	"	"	
15850	"	"	id.	9 id.	"	"	"	"	
15851	"	"	Carre la Puente	5 id.	"	"	"	"	
15852	"	"	id.	5 id.	"	"	"	"	
15853	"	"	Novilla	6 id.	"	"	"	"	
15854	"	"	San Roman	3 id.	"	"	"	"	
15855	"	"	Pozas	id.	"	"	"	"	
15856	"	"	Cardos	4 id.	"	"	"	"	
15857	"	"	Peralera	6 id.	"	"	"	"	
15858	"	"	Carre Parada	5 id.	"	"	"	"	
15859	"	"	Eras	5 id.	"	"	"	"	
15860	"	"	Valacan	5 id.	"	"	"	"	
15861	Cañamar	"	Camino de Nebreda	id.	"	"	"	"	
15862	Zumaquera	"	Camino de Covarrubias	15 haces	"	"	"	"	
15863	Otra	"	id.	10 id.	"	"	"	"	
15864	"	"	Valsanadillo	20 id.	"	"	"	"	
15865	"	"	Omosillo	14 id.	"	"	"	"	
15866	"	"	Camino de Covarrubias	4 id.	"	"	"	"	
15867	Majuelo	"	Rebollo	150 cepas	"	"	"	"	
15868	"	"	Cascajos	80 id.	"	"	"	"	
15869	"	"	id.	120 id.	"	"	"	"	
15870	Tierra	"	Ontana	1 fanega	"	Gregorio Cob	"	"	
15871	"	"	Serranilla	2 celemines	"	"	"	"	
15872	"	"	Valdalar	5 id.	"	"	"	"	
15873	"	"	San Roman	id.	"	"	"	"	
15874	"	"	id.	id.	"	"	"	"	
15875	"	"	Novilla	4 id.	"	"	"	"	
15876	"	"	Prados	9 id.	"	"	"	"	
15877	"	"	Camino del Molino	4 id.	"	"	"	"	
15878	"	"	Rebollar	6 id.	"	"	"	"	
15879	"	"	Vega	5 id.	"	"	"	"	
15880	"	"	Vega Encimera	5 id.	"	"	"	"	
15881	"	"	Teneria	5 id.	"	"	"	"	
15882	"	"	Nogal	5 id.	"	"	"	"	
15883	"	"	Camadillos	4 id.	"	"	"	"	
15884	"	"	Valle	4 id.	"	"	"	"	
15885	"	"	Nava	id.	"	"	"	"	
15886	"	"	Doblada	6 id.	"	"	"	"	
15887	"	"	Renta	5 id.	"	"	"	"	
15888	"	"	id.	5 id.	"	"	"	"	
15889	Cañamar	"	id.	2 id.	"	"	"	"	
15890	"	"	id.	id.	"	"	"	"	
15891	Zumaquera	"	Torquellas	16 haces	"	"	"	"	
15892	"	"	Camino de Covarrubias	25 id.	"	"	"	"	
15893	Tierra	"	Nogales	50 id.	"	"	"	"	
15894	"	"	Valdeñuñez	12 id.	"	"	"	"	
15895	Majuelo	"	San Cristóbal	180 cepas	"	"	"	"	
15896	"	"	Colarzo	id.	"	"	"	"	
15897	Tierra	"	Ontana	5 celemines	"	Ricarda Cob	"	"	
15898	"	"	Mora	id.	"	"	"	"	
15899	"	"	San Roman	2 id.	"	"	"	"	
15900	"	"	id.	5 id.	"	"	"	"	
15901	"	"	Novilla	5 id.	"	"	"	"	
15902	"	"	Talaya	5 id.	"	"	"	"	
15903	"	"	Enebro	4 id.	"	"	"	"	
15904	"	"	Cerrillos	5 id.	"	"	"	"	
15905	"	"	Carre la Puente	id.	"	"	"	"	
15906	"	"	Valdama	6 id.	"	"	"	"	
15907	"	"	Camino de Covarrubias	5 id.	"	"	"	"	
15908	"	"	Vega Encimera	5 id.	"	"	"	"	
15909	"	"	Teneria	5 id.	"	"	"	"	
15910	"	"	Nogal de Silos	4 id.	"	"	"	"	
15911	"	"	id.	5 id.	"	"	"	"	
15912	"	"	Mirabuenos	2 id.	"	"	"	"	
15913	"	"	Arenilla	4 id.	"	"	"	"	
15914	"	"	id.	5 id.	"	"	"	"	
15915	"	"	Vivar	id.	"	"	"	"	
15916	Cañamar	"	Bajeros	5 id.	"	"	"	"	
15917	Zumaquera	"	Camino de Ura	50 haces	"	"	"	"	

ANUNCIOS OFICIALES
 "COLEGIO PRO..."
 Habiéndose acordado diferentes per...
 sona a esta Direccion exponiendola que...
 por bienes que fueran sus bienes de...
 que sus hijos entrasen en el Colegio...
 interese en esta Casa de educacion, etc...
 dudo el orden y la disciplina que en ella...
 reina y lo economico de su pension...
 fuchaban con el inconveniente de no...
 poder soportar los gastos de primer...
 ingreso, ó sea los que lleva naturalmente...
 consigo el proporcionar al Colegio de...
 una vez todos los objetos y efectos que...
 exige el establecimiento, tenga el gusto de...
 poder anunciar a los indicados padres de...
 familia, y a todos los que se encuentran...
 en su caso, que han desparecido aque...
 las dificultades y que, merced a las...
 comodidades que la casa ha de prestar...
 el Colegio en el caso de proporcionar...
 Colegio desde el dia de su ingreso...
 lo que el reglamento determina, pudiese...
 de los padres ó encargados hacer el pago...
 de los referidos gastos en un año de...
 plan y por mensualidades vencidas que...
 se abonaran por los encargados de cada...
 sueldo por dozevas partes. Los que...
 quisieran aprovecharse de esta ventaja...
 pueden desde luego acudir al Director...
 del Colegio provincial que suscribe el...
 cual allanará todas las dificultades para...
 que se vean privados de tener a sus...
 hijos con la solitud del colegio y el...
 reglamento que se proyecta en el...
 mismo...
 Burgos 20 de Noviembre de 1889...
 El Director del Colegio Provincial, D...
 Eduardo Augusto de Bessaon.

15918	"	Herren de Pineda...	12 id.	"	"	"
15919	Majuelo.....	San Cristóbal.....	180 cepas...	"	"	"
15920	"	Cotarro.....	200 id.	"	"	"
15921	Tierra.....	Caer del Agua.....	5 celemines...	"	Petra Cob.....	"
15922	"	Peralera.....	6 id.	"	"	"
15925	"	Valde Perrillo.....	4 id.	"	"	"
15924	"	Tieros.....	5 id.	"	"	"
15925	"	Valdamio.....	5 id.	"	"	"
15926	"	Carre Parada.....	id.	"	"	"
15927	"	Vega Encimera.....	id.	"	"	"
15928	"	Mora.....	7 id.	"	"	"
15929	"	id.	4 id.	"	"	"
15950	"	Ontana.....	id.	"	"	"
15951	"	Carre la Puente.....	5 id.	"	"	"
15952	"	Carre Parada.....	7 id.	"	"	"
15953	"	Renta.....	5 id.	"	"	"
15954	"	id.	id.	"	"	"
15955	"	Quintanilla.....	6 id.	"	"	"
15956	"	Arenillas.....	2 id.	"	"	"
15957	"	Valterones.....	5 id.	"	"	"
15958	Huerto.....	Renta.....	200 llantas...	"	"	"
15959	Zumaquera.....	Nogales.....	46 haces.....	"	"	"
15940	Otra.....	Camino de Puenteadura.	5 id.	"	"	"
15941	"	Carre Minaya.....	6 id.	"	"	"
15942	"	Mala Noche.....	11 id.	"	"	"
15943	"	id.	4 id.	"	"	"
15944	Majuelo.....	Rebollo.....	150 cepas...	"	"	"
15945	"	San Cristóbal.....	100 id.	"	"	"
15946	"	id.	60 id.	"	"	"
15947	"	Cascajos.....	100 id.	"	"	"
15948	Tierra.....	Nogal.....	2 celemines...	"	Manuela Cebrecos.....	"
15949	"	Cardos.....	4 id.	"	"	"
15950	"	Valde Perrillo.....	5 id.	"	"	"
15951	"	Pozas.....	id.	"	"	"
15952	"	Val de la Cama.....	5 id.	"	"	"
15953	"	Traquinillas.....	2 id.	"	"	"
15954	"	Rebollar.....	1 celemin	"	"	"

(Se continuará)

Anuncios oficiales.

COLEGIO PROVINCIAL
de segunda enseñanza sostenido por la
Excm. Diputación de Burgos.

Habiéndose acercado diferentes personas á esta Direccion exponiéndola que, por buenos que fueran sus deseos de que sus hijos entraran de Colegiales internos en esta Casa de educacion, atendido el orden y la disciplina que en ella reinan y lo económico de su pension, luchaban con el inconveniente de no poder soportar los gastos de primer ingreso, ó sea los que lleva naturalmente consigo el proporcionar al Colegial de una vez todos los objetos y efectos que exige el Reglamento, tengo el gusto de poder anunciar á los indicados padres de familia, y á todos los que se encuentren en su caso, que han desaparecido aquellas dificultades y que, merced á las contratas que la casa ha celebrado, está el Colegio en el caso de proporcionar al Colegial desde el día de su ingreso todo lo que el reglamento determina, pudiendo los padres ó encargados hacer el pago de los referidos gastos en un año de plazo y por mensualidades vencidas, que se abonarán por los encargados de cada alumno por dozavas partes. Los que quieran aprovecharse de esta ventaja, pueden desde luego acudir al Director del Colegio provincial que suscribe, el cual allanará todas las dificultades para que no se vean privados de tener á sus hijos con la solicitud, el cuidado y el recogimiento que son proverbiales en el mismo.

Burgos 26 de Noviembre de 1869.==
El Director del Colegio Provincial, Dr. Eduardo Augusto de Bessón.

Ayuntamiento popular de Madrigal del Monte.

Habiendo trascurrido el plazo de 30 días señalado en el anuncio para la provision de la Secretaria vacante de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 101 de la ley municipal vigente, se publica á continuacion la lista de los aspirantes que han solicitado la referida plaza, y es la siguiente.

D. Agustin Cuesta Santos.
Madrigal del Monte 18 de Diciembre de 1869.—El Regidor 1.º con funciones de Alcalde, Hilario Moral.

Ayuntamiento popular de Melgar de Fernamental.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 101 de la ley municipal vigente se anuncian á continuacion los nombres de los aspirantes á la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, cuyo término para la presentacion de solicitudes, ha aspirado en el día de la fecha.

D. Serafin Salvador.
Melgar de Fernamental 18 de Diciembre de 1869.—El Alcalde, Leon Tolin.—P. A. D. A.—Serafin Salvador, Secretario interino.

Alcaldía constitucional de La Vid de Bureba.

Habiendo trascurrido el plazo de los treinta días con que se anunció vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con arreglo al artículo 101 de la ley municipal vigente, se publica la lista de los aspirantes á ella, que es la siguiente:

D. Juan Alonso Martínez.
D. Martin Moriana y Castillo.
La Vid de Bureba 22 de Diciembre de 1869.—El Alcalde, Manuel Ojeda.

Anuncios particulares.

TRATADO
DE
ANATOMÍA HUMANA,
CON LÁMINAS,
POR EL DR. D. JULIAN CALLEJA Y SANCHEZ,
Catedrático en la Universidad de Valladolid.
Añadido con las obras inéditas del eminente anatómico español,
EL DOCTOR D. JUAN FOURQUET Y MUÑOZ.

Proverbial ha sido siempre y en toda la modestia de los mas distinguidos Médicos y Cirujanos españoles.

Esta y no otra ha sido, y tal vez seguirá siendo, la causa del vergonzoso tributo que se paga al extranjero, para proporcionar tratados de Anatomía humana, que no siempre responden á los pomposos ofrecimientos que hacen en los anuncios, ni á las necesidades científicas de la época presente.

Afortunadamente hoy un Médico-Cirujano español ofrece á los Profesores de la ciencia de curar, y á los que estén adquiriendo conocimientos para serlo, una obra de Anatomía humana, tan completa y tan bien acabada, que, difícilmente ni en mucho tiempo tendrá rival en el mundo.

Comprende todos los modernos descubrimientos, los hechos por el autor, y los inapreciables del célebre anatómico español D. Juan Fourquet y Muñoz.

Con cada tomo se publicará un Atlas, cuyas láminas serán gravadas unas y litografiadas otras.

El coste de cada tomo y su Atlas no excederá de 30 rs. El primero está ya de venta al módico precio de 22 rs. en Burgos, Pasaje á la Flora, librería de D. Santiago Rodriguez Alonso, en donde se admiten suscripciones para los demas tomos, que se publicarán sin interrupción.

El Autor reside en Valladolid, calle del Duque de la Victoria, núm. 26, principal, á quien tambien pueden hacerse los pedidos, acompañando el importe de cada tomo en sellos de franqueo ó de otro modo, y se remitirán francos de porte.

ESCUELA DE DERECHO.

Continúan abiertas al público las Cátedras de este Establecimiento (situado en la calle de Fernan-Gonzalez, número 37, pral.), en las que se da la enseñanza de todas las asignaturas que constituyen la Facultad de Derecho y de las que comprende la Escuela del Notariado en sus dos años. La favorable acogida que ha tenido dicha institucion, como lo demuestra el número de matriculas que cuenta, nos hace esperar que los padres de familia y demás encargados de la juventud escolar continuarán honrándonos con su confianza, persuadidos de que haremos lo posible por corresponder á ella.